



IX CONVOCATORIA DEL PREMIO DE AYUDA A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO SANITARIO COMIB-MEDICORASSE

El Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears (COMIB) en colaboración con la Correduría de seguros Medicorasse convoca la IX edición del Premio de Ayuda a la Cooperación Internacional en el Ámbito Sanitario COMIB - MEDICORASSE.

Objetivo:

El objetivo del Premio de Ayuda a la Cooperación Internacional en el Ámbito Sanitario del COMIB – MEDICORASSE es dar un reconocimiento público a la tarea altruista de los médicos colegiados que, mediante ONG, Fundaciones o Instituciones de Ayuda al Desarrollo trabajan para garantizar el derecho a la salud de la población más desfavorecida.

Mediante la presente convocatoria se concederá una aportación económica de 3.000 euros destinada a financiar, total o parcialmente, el proyecto de cooperación seleccionado.

Las bases que regulan la presente convocatoria son las que se detallan a continuación:

Bases:

1.- Candidatos:

Las entidades participantes, ONG u organizaciones sin ánimo de lucro, deberán contar como **mínimo un médico colegiado en el COMIB.**

Las entidades participantes deberán tener su sede o delegación permanente en las Islas Baleares y una experiencia mínima de 3 años en participación, coordinación o colaboración de proyectos de cooperación sanitaria. Será indispensable acreditar proyectos y acciones de cooperación destinados al desarrollo sanitario de sociedades y colectivos menos favorecidos.

2.- Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se formalizarán en los impresos facilitados por el propio COMIB junto a las presentes bases.



Este impreso deberá presentarse junto a los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de la organización y copia de los estatutos de la entidad, que muestre la fecha de constitución.
- Datos personales de los médicos colegiados en el COMIB miembros de la organización.
- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, la sostenibilidad de la misma.
- Presupuesto desglosado del proyecto y comunicación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas.
- Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta la entidad solicitante para realizar la actividad.
- Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas con aquellas para las que solicita la ayuda.
- Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertinencia de la solicitud.
- Breve resumen de la historia de la organización y fotos de actividades realizadas que el Comib podrá utilizar para el acto de entrega de los premios.
- Documentación en formato digital.

3.- Criterios de valoración de los proyectos:

- Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.
- Ámbito territorial de la actividad.
- Méritos y circunstancias acreditados en la solicitud.
- Cuantía económica del proyecto.
- Medios económicos y solvencia y capacidad del solicitante, así como posibilidades de obtención de otras aportaciones de financiación para el logro de la actividad a desarrollar.
- Continuidad y sostenibilidad del proyecto en el tiempo.

4.- Plazo de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en alguna de las sedes del Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears. El plazo para la presentación de solicitudes está abierto hasta el **26 de abril de 2022** a las 19:00 horas.



5.- Jurado:

Entre los proyectos recibidos la Junta de Gobierno decidirá la candidatura ganadora en un plazo de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La elección del proyecto ganador será inapelable

6.- Resolución y abono del premio:

La resolución de la candidatura ganadora se dará a conocer durante un acto a realizar por el COMIB. Dicho acto se dará a conocer a las candidaturas para su participación.

El COMIB entregará el 75% del premio en el momento de la concesión del premio y el 25% restante en el momento en el que la entidad premiada presente la memoria o informe de los resultados de la actividad realizada en el plazo de un año desde la concesión del premio.

La entidad premiada se obligada a dejar constancia del patrocinio del Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears y Medicorasse en la forma más adecuada y visible en cada caso y cuando exista un soporte gráfico de la actividad, deberá incluir en la misma el logotipo del COMIB y Medicorasse.

7.- Justificación de las ayudas:

Los beneficiarios de las ayudas quedan sujetos a la comprobación y evaluación que determine el Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears y Medicorasse, según las condiciones generales de esta convocatoria.

Los beneficiarios del premio deberán presentar una memoria o informe con los resultados de la actividad realizada en el plazo de un año a partir de la concesión del premio. Esta memoria podrá ser la oficial y anual de la entidad.

8.- Reintegros:

La entidad galardonada con el Premio procederá al reintegro de las ayudas recibidas y de los intereses de demora en los casos siguientes:

- Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello mediante datos que no se ajustan a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de ayuda.



Col·legi Oficial de Metges
Illes Balears



- Incumplimiento de la justificación técnica, económica o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios, en el momento de concedérseles la ayuda.

Otros:

La aceptación del premio implica el compromiso ineludible de destinarlo totalmente a la financiación del proyecto presentado.

La participación en el concurso presupone la aceptación de estas bases.

La Comisión Permanente del COMIB se reserva el derecho a dejar desierto el premio si ningún proyecto presentado reúne las condiciones precisas de estas bases.



SOLICITUD

IX CONVOCATORIA COMIB DE AYUDA A LA COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO

A. Datos de la Entidad solicitante:

Denominación oficial:

Representante legal:

Fecha de constitución:

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Médicos colegiados en Baleares miembros de la Entidad:

B. Documentación que se acompaña:

Anexos y documentación administrativa de la ONG según lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria.

- Documentación acreditativa de la organización y copia de los estatutos de la entidad, que muestre la fecha de constitución.
- Un ejemplar, tanto en papel como en soporte informático del proyecto presentado: descripción, presupuesto, medios personales, imágenes y breve resumen para difusión.
- Referencias a otras acciones realizadas por la Entidad anteriormente.
- Otra documentación adicional.

La Entidad presenta el proyecto a que se refiere esta solicitud conforme a los requisitos y condiciones de la Convocatoria y declara la aceptación de las condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

En a de de 20

El Representante Legal de la Entidad